Del gobierno del Distrito Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para que se mejoren las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las Mipyme

México, DF, a 20 de febrero de 2012.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo

Presidente de la Mesa Directiva

Cámara de Diputados

LXI Legislatura

Presente

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, me permito adjuntar el oficio número DVEYFC/007/2012, mediante el cual el licenciado Santiago Pliego Rivero-Borrell, director de Vinculación Empresarial y Fomento Cooperativo en la delegación Cuajimalpa de Morelos, da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía y a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los congresos locales y a los gobiernos municipales, a efecto de que mejoren las condiciones regulatorias que incidan en la actividad y en el proceso productivo de las Mipyme para que éstas cuenten con un ambiente de negocios claro, ordenado y propicio para la eficiencia de los procesos económicos.

Lo anterior en relación con el oficio número D.G.P.L.61-II-8-1762, en donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo la aprobación del punto de acuerdo, en sesión celebrada el 8 de noviembre del 2011, relacionado con el asunto antes citado

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Licenciado José Ángel Ávila Pérez (rúbrica)

Secretario de Gobierno del Distrito Federal

Cuajimalpa de Morelos, DF, a 15 de febrero de 2012.

Eliseo Moyao Morales

Coordinador de Enlace Delegacional

Presente

Con base en el oficio número SG/CED/2684/20 11, con fecha 22 de noviembre de 2011, en el cual solicita las acciones conducentes en el mejoramiento de las condiciones de las actividades y procesos productivos de las Mipyme, informo lo siguiente:

Se lleva un trabajo otorgando el servicio de asesorías especializadas en materia Administrativa, desarrollo de habilidades gerenciales, diseño comercial y mercadotecnia, a fin de proporcionarles las herramientas necesarias para desarrollar habilidades y puedan crecer, convirtiéndose así en fuentes generadoras de empleo

La asesoría es gratuita y personalizada, llevándose a cabo en las instalaciones de la asociación o en el negocio a fin de realizar evaluaciones y plantear estrategias. El apoyo empleado para potencializar a la Mipyme lo cubre la Secretaria de Economía, siempre y cuando cumpla con los requisitos que a continuación se enumeran;

• Documentación de la empresa:

Se hayan dado de alta ante el SAT como persona moral o física con actividad empresarial, régimen intermedio.

Datos: nombre de la empresa, giro, domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico.

• Documentación del empresario:

Nombre completo del empresario, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Copia de identificación oficial.

Copia del CURP.

• Documentación de los trabajadores:

Nombre completo del trabajador, puesto que desempeña, tipo de relación laboral, domicilio, teléfono y correo e1ectronico.

Copia de identificación oficial.

Copia del CURP.

Por el momento las Mipyme que cubrieron los requisitos antes señalados serán beneficiadas por este proyecto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Santiago Pliego Rivero-Borrell (rúbrica)

Director de Vinculación Empresarial

y Fomento Cooperativo

Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Presente

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

“Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía y a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los congresos locales y a los gobiernos municipales, a efecto de que mejoren las condiciones regulatorias que incidan en la actividad y en el proceso productivo de las Mipyme, para que éstas cuenten con un ambiente de negocios claro, ordenado y propicio para la eficiencia de los procesos económicos. En específico, procuren la coordinación, coherencia y estricta necesidad de los requerimientos en los trámites de su competencia, favoreciendo el uso de herramientas tecnológicas, el acceso a la información y la mejora regulatoria. Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía a efecto de informar acerca de los convenios considerados en el artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que haya celebrado con las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la consecución de los objetivos de la mencionada ley.”

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos a que haya lugar.

México, DF, a 8 de noviembre de 2011.

Diputado Jesús María Rodríguez Hernández

Vicepresidente